

94
93

Bucaramanga, diciembre 29 de 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-073001- -00013-0000

Fecha: 2008-12-31 14:45:29 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 2

Doctor
GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES
Superintendente de Industria y Comercio
Carrera 13 N°. 27 – 00 piso 2
Bogotá D C.

Distinguido señor superintendente,

En referencia a la Resolución numero 48810, donde se niega el derecho de la Patente de Invención a la solicitud hecha por el SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES, radicado en esa entidad el día 21 de agosto de 2002 con el número 0273001; y haciendo uso del Recurso de Reposición me permito manifestarle lo siguiente:

Teniendo en cuenta el artículo 45 de la comunidad Andina de Naciones, yo solicite prorroga dentro de los términos de oportunidad legal establecida como lo reconoce la resolución N°. 48810 en mención. Si no acompañé la solicitud precitada con la consignación de una determinada suma de dinero, fue porque a pesar de desplazarme desde Bucaramanga hacia Bogotá a la Superintendencia para entrevistarme personal con funcionarios de la oficina de Nuevas Creaciones, se me informó que para responder los requerimientos hechos en el documento enviado por ustedes con el numero de Radicación 08099762, tramites 362 Actuación 440 yo podía pedir un plazo de un mes más por única vez, pero no se me dijo que debía hacer un deposito de dinero junto con la solicitud.

Por lo anterior, le insisto encarecidamente que reconsidere la decisión de negar el plazo que solicité, por no haber adjuntado la copia del depósito de dinero al momento de hacer la solicitud, pues le aseguro que nadie quiere desechar tantos años de trabajo por incumplir un requisito como ese; pues de haberlo sabido lo hubiera hecho infaliblemente.

Además créame señor Superintendente que es muy difícil para una persona del común, que devenga un salario mínimo, invertir tiempo y dinero como lo he hecho a través de 10 años que llevo trabajando en una labor tan estéril en términos de ganancias económicas como el del SISTEMA ALTERNATIVO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES; ya que no busco lucrarme de manera personal, sino por sentimiento de patria, obtener sinó se pudo la Patente de Invención, sí EL MODELO DE UTILIDAD del mencionado proyecto para el departamento de Santander; pues mi meta ultima es aportar una herramienta más para la extinción de incendios forestales a los bomberos de Colombia, pero que sea : *hecho en Santander* como decimos aquí.

Me interesa comentarle que todo el trabajo y gasto de materiales, tiempo, inventiva, dedicación, y persistencia a base de prueba y error durante toda la trayectoria, lo he hecho de mi propio pecunio, ya que no he recibido ni un solo peso por parte del Estado

95
94

Señor Superintendente, le ofrezco mis disculpas por no haber adjuntado la consignación que hizo falta, y le ruego que me permita la oportunidad de hacer dicho depósito, señalándome el monto y el número de la cuenta, y concederme el plazo para realizar los trámites de petición del MODELO DE UTILIDAD del Sistema Alternativo de Extinción de Incendios Forestales.

También quiero comentarle que soy una ecologista convencida de la necesidad de preservar las reservas forestales que cada día se están disminuyendo, porque es muy triste ver con frecuencia en temporadas secas en las noticias titulares como estos: **"ARDEN LOS CERROS DE BOGOTÁ", "SE QUEMARON SIETE MIL HECTAREAS DE BOSQUE NATIVO EN EL PARQUE DE LOS NEVADOS", "COLOMBIA FRENTE AL TEMOR DE LOS INCENDIOS FORESTALES"**. (La pérdida de estas especies toma hasta 40 años en restablecerse y no en su totalidad)

Cuando ocurre un incendio, a estos terrenos escarpados va un helicóptero que tarda hasta 30 minutos en llevar 2000 litros de agua cuando la consigue, y que al descargar la acción del viento la desvía del objetivo; además al regresar con el siguiente viaje el incendio ya se ha reactivado; o sino acuden voluntarios y policías a tratar de contrarrestar el fuego de manera primitiva con palas, picas, ramas, batefuegos y demás elementos manuales; pero hacen más estos abnegados hombres con el sudor y la voluntad arriesgando hasta la vida, que con las rudimentarias herramientas que poseen, ya que el fuego siempre les gana la partida; y por eso duele en el alma saber que hay un sistema con el que se puede ayudar a controlar los incendios forestales sin necesidad de agua, pero como no está reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Empresa Privada y el Estado no le dan la importancia que merece.

Finalmente le pido que reconsidere la decisión, pues soy una amante de la naturaleza, pero no experta en leyes, y le comento que fuera de Bogotá no es fácil comunicarse por teléfono con el funcionario específico, por la cantidad de dependencias con las que cuenta la Superintendencia; y en mi escaso conocimiento de la decisión 486 en el artículo 45, veo que no habla de la consignación que me hizo falta al momento de pedir el plazo.

En el caso de permitirme hacer la mencionada consignación, de inmediato le enviare por fax la constancia de dicho depósito para solicitar el MODELO DE UTILIDAD, ya que para la patente de invención existía ya una solicitud anterior a la mía en otro país, según el documento antes mencionado enviado por la superintendencia.

Agradezco su atención, y espero una respuesta positiva de su parte. Además con el debido respeto señor Superintendente permítame invitarlo a apoyar mi labor frente a los incendios forestales del territorio de nuestra amada patria.

Cordialmente,



MARIA HELENA BLANCO OCHOA.
C.C. N°. 37.838.416 de Bucaramanga
Dirección de correspondencia:
Calle 45 N°. 7 - 04 Bucaramanga
Teléfono 3002666254